

CONSTANCIA: El día 16 de octubre de 2019 a las 5 de la tarde, venció el término del emplazamiento a todas las personas que se creyeran con derecho a intervenir dentro del presente asunto, sin que nadie compareciera a este Juzgado a recibir notificación del auto que declaró abierto el presente proceso de sucesión del causante HERNANDO DÍAZ MANZANO. Fueron hábiles los días 25, 26, 27 y 30 de septiembre, 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 15 y 16 de octubre de 2019. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez para proveer.

Armenia Q, Febrero 18 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 392
Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante	LUIS ALFONSO DÍAZ MANZANO Y OTROS
Causante	HERNANDO DÍAZ MANZANO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Febrero diecinueve de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente, se designa como Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión del causante HERNANDO DÍAZ MANZANO, dentro del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48, a los abogados:

CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO a quien se localiza a través del correo carlosjulio1931@hotmail.com y la línea 3014594643

JOSE VICENTE ROA RODRIGUEZ a quien se localiza a través del correo josevicenteroa1@hotmail.com y la línea 3155483136

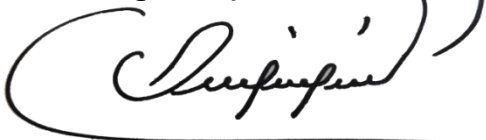
JAVIER TEJADA QUINTEROa quien se localiza a través del correo latequill@hotmail.com y la línea 3113075105

Lo anterior por economía procesal y buena práctica para el Despacho.

Notifíquese su nombramiento en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, por lo tanto la misma deberá agotarse con el primero citado y dando espera a los resultados de la notificación.

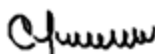
Por concepto de gastos al curador se fija la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000.00) Mcte., conforme los artículos 36 y 37 del Acuerdo 1518 de 2002, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de febrero de 2021.

No. 030



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4991e71e781306a6fdf5eb851f2264c305d25b8c4a89c675a2895aed5ee5c2**
Documento generado en 19/02/2021 09:31:24 AM